



Trujillo, 05 de Agosto de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación Final del Costo total de Ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Cuyuchugo, Distrito de Usquil, Provincia de Otuzco – La Libertad" – con Código Único de Inversiones N° 2198315, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 012-2016-GRLL/GRI, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 131-2016 GRLL/GRI, CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 002-2018-GRLL-GRCO, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 099-2017-GRLL-GGR, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 034-2018-GRLL-GGR/GRI, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 074-2018-GRLL-GGR/GRI, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000008-2018-GRLL-GGR-GRI, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000018-2024-GRLL-GGR-GRI, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000070-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC, INFORME N° 066-2024-GRLL-PRE/PPR-JARV, OFICIO N° 003916-2024-GRLL-PPR, INFORME N° 000021-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCG, MEMORANDO N° 000052-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, INFORME N°000064-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC , INFORME N° 000078-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC, INFORME N° 000070-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC , PROVEIDO N° 000829-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, PROVEIDO N° 001774-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, INFORME N° 00233-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM, PROVEIDO N° 000845-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, PROVEIDO N° 000849-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, OFICIO N° 000582-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, PROVEIDO N° 000834-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, PROVEIDO N° 001790-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, INFORME N° 000237-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM, OFICIO N°000603-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, PROVEIDO N° 000876-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, INFORME N° 101-2024-GRLL-GGR-GRI -SGL-AMC, OFICIO N° 000365-2024 -GGR-GRI-SGL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones..."*;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*;





Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “*Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras*”;

Que, mediante Informe N° 000101-GRLL-GGR-GRI-SGL-AMC de fecha 01 de agosto del 2024, el Ing. Arnaldo Lutgardo Morales Castillo recomienda aprobar la Liquidación del Costo total de Ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Cuyuchugo, Distrito de Usquil, Provincia de Otuzco – La Libertad” – con Código Único de Inversiones N° 2198315 por un monto que asciende a la Cantidad de **S/ 1’709,874.84 (Un millón setecientos nueve mil ochocientos setenta y cuatro con 84/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución de Obra	:	S/ 1’530,943.84
Supervisión de Obra	:	149,358.05
Estudio de Impacto Ambiental	:	21,244.72
Gastos Arbitrales de Supervisión de Obra	:	<u>8,327.92</u>
Costo Total del Proyecto	:	S/ 1’709,874.53
Redondeo	:	<u>0.31</u>
		S/ 1’709,874.84

Que, el Costo Total del Proyecto de inversión asciende Cantidad de **S/ 1’709,874.84 (Un Millon setecientos nueve mil ochocientos setenta y cuatro con 84/100 soles)**,

Que, con Oficio N° 000365-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 02 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación del Costo Total del Proyecto de Inversión denominado: “**Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Cuyuchugo, Distrito de Usquil, Provincia de Otuzco – La Libertad**” – con Código Único de Inversiones N° **2198315**, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los “*Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal*”;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: “*...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...*”;





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Costo Total de Inversión Técnica Financiera del Contrato de Consultoría N° 079-2021-GRLL-GRCO para Ejecución de Saldo de Obra **“Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Cuyuchugo, Distrito de Usquil, Provincia de Otuzco – La Libertad” – con Código Único de Inversiones N° 2198315**, por el monto de **S/ 1'709,874.84 (UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 84/100 soles)**, incluido IGV, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Subgerencia de Liquidaciones, y a la Subgerencia de Obras y Supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

